

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih; 31 de Julio de 2014

LIC. SERGIO JURADO MEDINA

COORDINADOR GENERAL PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
PRESENTE.

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esta Entidad al **31 de Julio de 2014**, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del **1° de Enero de 2014 al 31 de Julio de 2014**, en mi carácter de Comisario Público Propietario de **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE** mediante oficio de designación **No. SC/DECEP/0014-2014** de fecha del **17 de Febrero de 2014** y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor, y 7 fracción XIII y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente, así como 5 fracción XVI de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

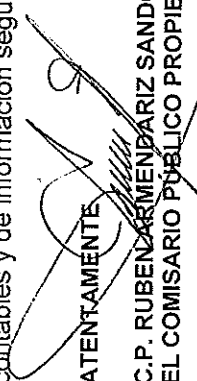
De igual manera informo que no he asistí a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor y se ha obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros que se consideraron necesarios examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, a continuación se mencionan en forma sintetizada los aspectos que requieren atención prioritarias por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, haciendo mención que el detalle de estas situaciones se describen en el Capítulo II "Reporte de Observaciones"

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos efectuados a las cuentas revisadas, *en mi opinión salvo lo expresado en el párrafo anterior*, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la entidad para preparar la información, son adecuados, suficientes y se aplican de manera consistente.

ATENTAMENTE


C.P. RUBEN ARMENTARIZ SANDOVAL
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

c.c.p. Lic. Y M.A.P. LIZ AGUILERA GARCIA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CAPITULO I
HOJA 2

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih; 31 de Agosto de 2014

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
PRESENTE.

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esta Entidad al 31 de Agosto de 2014, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1º de Enero de 2014 al 31 de Agosto de 2014, en mi carácter de Comisario Público Propietario de PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE mediante oficio de designación No. SC/DECEP/0014-2014 de fecha del 17 de Febrero de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor, y 7 fracción XIII y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente, así como 5 fracción XVI de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

De igual manera informo que no he asistido a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor y se ha obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros que se consideraron necesarios examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, a continuación se mencionan en forma sintetizada los aspectos que requieren atención prioritarias por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, haciendo mención que el detalle de estas situaciones se describen en el Capítulo II "Reporte de Observaciones"

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos efectuados a las cuentas revisadas, en mi opinión salvo lo expresado en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la entidad para preparar la información, son adecuados, suficientes y se aplican de manera consistente.

ATENTAMENTE

C.P. RUBEN ARMENDARIZ SANDOVAL
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

c.c.p. Lic. Y M.A.P. LIZ AGUILERA GARCIA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CAPITULO I
HOJA 2

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih; 30 de Septiembre de 2014

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
PRESENTE.

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esta Entidad al 30 de Septiembre de 2014, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1º de Enero de 2014 al 30 de Septiembre de 2014, en mi carácter de Comisario Público Propietario de PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE mediante oficio de designación No. SC/DECEP/0014-2014 de fecha del 17 de Febrero de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor, y 7 fracción XIII y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente, así como 5 fracción XVI de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

De igual manera informo que no he asistido a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor y se ha obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros que se consideraron necesarios examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, a continuación se mencionan en forma sintetizada los aspectos que requieren atención prioritarias por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, haciendo mención que el detalle de estas situaciones se describen en el Capítulo II "Reporte de Observaciones"

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos efectuados a las cuentas revisadas, en mi opinión salvo lo expresado en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la entidad para preparar la información, son adecuados, suficientes y se aplican de manera consistente.

ATENTAMENTE

C.P. RUBEN ARMENDARIZ SANDOVAL
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

c.c.p. Lic. Y M.A.P. LIZ AGUILERA GARCIA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA